

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMONTES MECÁNICOS DE LA CAMPAÑA BLANCA 2019, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO****APARTADO 1: OBJETO DEL CONTRATO.**

Será objeto de la presente licitación la contratación del servicio de remotes mecánicos de la Campaña Blanca 2019, en la estación de Esquí "Alto Campoo", que organizará la Fundación Municipal de Deportes, en adelante FMD, durante los meses de enero a abril, ambos inclusive de 2019. Y en el mismo periodo de 2020, si se hubiera adjudicado la prórroga del mismo.

Se adjunta en Anexo I las características del programa y las fechas previstas.

La Fundación Municipal de Deportes de Valladolid se reserva la posibilidad de ampliar o reducir el número de turnos con una ampliación/reducción proporcional del crédito para su realización dependiendo de la demanda de los centros escolares, e incluso la transformación de alguna de las salidas de un tipo, en una salida del otro tipo. En cualquier caso, se informará al adjudicatario, como mínimo con una semana de antelación, de tales extremos.

**APARTADO 2: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El adjudicatario realizará la gestión de la Campaña Blanca 2019 organizada por la Fundación Municipal de Deportes en la Estación de Esquí Alto Campoo ateniéndose a las siguientes condiciones:

1. Los **PERFILES DE LOS PROGRAMAS** incorporados a la misma se definen en el Anexo I. Las fechas previstas, para el año 2019, en el Anexo I.
2. Facilitar **FORFAIT DE REMONTES MECÁNICOS** a todos los participantes, los 2 profesores acompañantes, el o los monitores de tiempo libre y el supervisor de la Fundación Municipal de Deportes.

Dispondrán de forfait de acceso a pistas, gratuitos, los profesores acompañantes, siguiendo la política de gratuidades común de la empresa adjudicataria (una gratuidad cada 20 participantes).

Dispondrán de forfait de acceso a pistas, gratuitos el/los monitores de tiempo libre acompañantes (uno en el caso de los Días Blancos, dos en el caso de los Cursos de Esquí y Semanas Blancas) y el supervisor de la Fundación. Y los monitores de esquí que impartan la actividad.

3.- Para el **TIEMPO DE LA COMIDA**, en los casos en los que los participantes la tengan que llevar o que sea suministrada por la empresa adjudicataria de los servicios de alojamiento y manutención, el adjudicatario de este contrato, pondrá a disposición de los participantes un espacio en el edificio Multiusos con el fin de que puedan efectuarlo a cubierto.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 1 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es



4.- En el caso de **ACCIDENTES EN PISTAS** la Estación dispone de un equipo de primera intervención para el rescate y atención en pistas y de un botiquín con atención médica. Los gastos ocasionados por dicho servicio, en el caso de utilizarse, serán repercutidos según la tarifa vigente a la compañía aseguradora de FMD. Así mismo la estación tiene contratado un seguro obligatorio de viajeros (SOVI) para cubrir cualquier accidente sufrido por los usuarios en los elementos de transporte por cable.

5.- Disponer de un **VEHÍCULO**, adecuado, para facilitar los traslados necesarios en situación de emergencia, que debe permanecer en la instalación, o lo más cerca posible de los participantes. No hay una ambulancia permanente en la Estación de Esquí, trasladándose desde Reinosa (a 24 Km.) cuando es necesario. También se avisa al helicóptero de rescate cuando la situación lo requiere.

6.- Con carácter previo a la realización de las salidas, se mantendrán las **REUNIONES** oportunas, comprometiéndose la empresa adjudicataria a participar en dichas reuniones, en las que se concretará la programación secuencial de actividades que se llevarán a cabo, así como la preparación de listas de participantes y utilización de recursos y se establecerán los sistemas de comunicación entre la FMD y la empresa adjudicataria y las que se pudieran llevar a cabo con los profesores de los centros participantes, tanto para animar a su participación como para planificar la consecución de los objetivos educativos previstos.

7.- El adjudicatario se obliga a designar un **COORDINADOR** de la actividad, con capacidad suficiente para tomar decisiones, quien de mutuo acuerdo con el Supervisor de la FMD, formarán una comisión de seguimiento para solventar las necesidades que surjan en su desarrollo.

8.- El adjudicatario se compromete a realizar sus actuaciones con los participantes de acuerdo con el **CÓDIGO DE ESTILO** de la FMD, anexo II. Dicho código será divulgado entre todos los trabajadores relacionados con este contrato, sea cual sea la vinculación de los mismos con la empresa adjudicataria con objeto de que sea conocido por ellos, y garantizando que sus actuaciones son acordes con el mismo.

9.- Al finalizar, todas las salidas de la Campaña, deberán presentar una **MEMORIA** de todas las actuaciones, incluyendo alternativas de mejora para futuras campañas, adjuntando factura resumen por los servicios prestados.

10.- Disponer de una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** por valor mínimo de 600.000 Euros, así como compromiso de asumir cualquier importe que por decisión judicial pudiera establecerse. Dicha Póliza y el justificante acreditativo del abono de la prima se presentará ante la FMD antes del inicio de las actividades de la Campaña.

11.- Los **PRECIOS A ABONAR** por cada asistente (IVA incluido), por la Fundación Municipal de Deportes, al adjudicatario (Estación de Esquí Alto Campoo), en concepto de forfait, precio tipo de licitación, como máximo, son:

- Día Blanco: 10 € para todos los participantes.
- Curso de Esquí: 26 € (Forfait tres días laborales consecutivos)
- Semana Blanca 35 € (Forfait 5 días laborales consecutivos)

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 2 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es



**12.- CONTENIDOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS HUMANOS.** El adjudicatario se compromete, a este respecto, a que todo el personal de servicio en la estación estará contratado conforme la legislación vigente.

**13.-** El adjudicatario mantendrá **CONTACTO PERMANENTE** con los responsables de la Fundación Municipal de Deportes.

Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, salvo casos de fuerza mayor, Alto Campoo estimase que no pueden realizar el servicio en las condiciones establecidas en el contrato, estará obligado a dar cuenta de forma inmediata al técnico responsable de la Fundación, para que éste procure tomar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara, en el servicio público a prestar.

**14.-** En el caso de la **SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD**, una vez efectuada la salida de nuestra ciudad, por exceso o escasez de nieve, o por cualquier otra circunstancia ajena a la FMD, serían los técnicos de la misma los que tendrían la prerrogativa de suspender la misma, no teniendo que compensar al adjudicatario con cantidad alguna.

En el caso de suspensión, de Semanas Blancas o Cursos de esquí, el adjudicatario ofrecerá a los participantes la posibilidad, por el mismo precio del forfait, del acceso al Museo Marítimo del Cantábrico o al Parque de la Naturaleza de Cabárceno o al Campo de Golf de Nestares o al Teleférico de Fuente Dé..

### APARTADO 3: CONDICIONES GENERALES

1. La realización de las prestaciones a que hace referencia este contrato se entienden en su globalidad, reservándose la FMD la posibilidad de no librar cantidad alguna si entendida alguna de ellas de forma parcial o aislada, éstas no se contemplaran debidamente.

2. El contrato se ejecutará con sujeción a las Cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al adjudicatario la Fundación Municipal de Deportes.

3. El adjudicatario será responsable de la calidad técnica del servicio prestado así como de las consecuencias o perjuicios que se origine a la Fundación Municipal de Deportes o a terceros por una deficiente o negligente prestación del servicio.

El adjudicatario y la FMD, en sus parcelas correspondientes, serán responsables, especialmente, de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por él, o por el personal adscrito al servicio, como consecuencia de negligencia o dolo en la actuación del personal en la ejecución del contrato.

Serán consideradas como infracciones cualquier trastorno producido en el servicio, incumplimiento del contrato o prestación deficiente del mismo que afecte a los usuarios o a la FMD y sus instalaciones así como los daños o perjuicios que se pudieran derivar.

4. La FMD se reserva la potestad de resolver este contrato si a juicio de los Supervisores municipales, de forma motivada, las prestaciones acordadas no se realizaran correctamente.

5. Cualquier publicidad o propaganda que realice el adjudicatario de la Campaña

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es



mencionada, deberá incluir la leyenda "... en colaboración con LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID".

6. La FMD, a través del personal que designe, ostentará funciones de CODIRECCIÓN del programa objeto de este contrato, pudiendo efectuar indicaciones para su mejor cumplimiento. Igualmente, podrá decretar la sustitución del personal asignado, si éste no se comporta con la debida diligencia en su trabajo, o incumple las prescripciones del presente contrato o las instrucciones que emanan del Servicio competente de la FMD.

7. Cualquier divergencia entre las partes contratantes será sometida a los Tribunales de Valladolid, acordándose expresamente la exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

#### APARTADO 4: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia en el periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2019, ambos inclusive, no pudiendo prorrogarse a su vencimiento

#### APARTADO 5: APORTACIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

1. La aportación de un **SUPERVISOR**, por cada salida tipo que se efectúe, cuyas funciones quedan definidas en el Anexo IV.
2. La aportación de un **MONITOR DE TIEMPO LIBRE** en las salidas del Día Blanco, y dos monitores en las Salidas de los Cursos de esquí y Semana Blanca.
3. La **GESTIÓN DEL TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES** desde Valladolid hasta la estación de esquí y regreso a la ciudad.
4. **SUBVENCIONAR A CADA PARTICIPANTE con una cantidad**, que se determinará en su momento, al objeto de disminuir el precio de inscripción en la actividad.

Los precios a abonar por los participantes serán aprobados por el órgano competente de la Administración Municipal.

5. **ASEGURAR A TODOS LOS PARTICIPANTES** en caso de accidente deportivo, mediante la póliza de seguros contratada al efecto.
6. **FACILITAR EL MATERIAL DE ESQUÍ ALPINO** necesario a todos los participantes: Esquís con fijaciones, botas, bastones y cascos.

Valladolid, 3 de julio de 2018

Vº y Conforme



Fdo: Borja Lara Adán  
Gerente.



Edo. Marcelino Cabezas Ruiz  
Jefe del Centro de Actividades Deportivas

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO I

RELACION DE SALIDAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2019

Programa A: DIA BLANCO

• A-1: 10 de enero	• A-8: 5 de febrero	• A-15: 28 de febrero	• A-22: 28 de marzo
• A-2: 15 de enero	• A-9: 7 de febrero	• A-16: 7 de marzo	• A-23: 2 de abril
• A-3: 17 de enero	• A-10: 12 de febrero	• A-17: 12 de marzo	• A-24: 4 de abril
• A-4: 22 de enero	• A-11: 14 de febrero	• A-18: 14 de marzo	• A-25: 9 de abril
• A-5: 24 de enero	• A-12: 19 de febrero	• A-19: 19 de marzo	• A-26: 11 de abril
• A-6: 29 de enero	• A-13: 21 de febrero	• A-20: 21 de marzo	
• A-7: 31 de enero	• A-14: 26 de febrero	• A-21: 26 de marzo	

Alguna de estas salidas podría doblarse, dependiendo de la demanda de los centros escolares.

Programa B: CURSOS DE ESQUI

• B-1: Del 16 al 18 de enero	• B-4: Del 13 al 15 de febrero	• B-7: Del 20 al 22 de marzo
• B-2: Del 23 al 25 de enero	• B-5: Del 26 al 28 de febrero	• B-8: Del 3 al 5 de abril
• B-3: Del 6 al 8 de febrero	• B-6: Del 6 al 8 de marzo	• B-9: Del 9 al 11 de abril

Alguna de estas salidas podría doblarse, dependiendo de la demanda de los centros escolares.

Programa C: SEMANAS BLANCA

• C-1: Del 28 de enero al 1 de febrero	• C-3: Del 11 al 15 de marzo
• C-2: Del 18 al 22 de febrero	• C-4: Del 25 al 29 de marzo

Alguna de estas salidas podría doblarse, dependiendo de la demanda de los centros escolares.

A la vista de las solicitudes de los centros escolares, se podrá transformar alguna salida de Semana Blanca en Curso de esquí, si fuera necesario, para intentar dar servicio, a las solicitudes presentadas por los centros escolares.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es



ANEXO I

**CONFIGURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA CAMPAÑA BLANCA DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2019.**

**1. Programa “Día Blanco”.**

Consiste en salidas de un día lectivo dirigido a alumnos que cursen estudios de 3º de primaria hasta 2º de bachillerato y Módulos profesionales, inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad el aprendizaje y mejora de las técnicas de esquí alpino y conocimiento del entorno del “mundo de la nieve”.

Cada salida debe tener capacidad, como mínimo, para **50** plazas de participantes, **2** para profesores acompañantes, **1** técnico de tiempo libre y **1** supervisor de la Fundación.

**2. Programa “Curso de Esquí”.**

Consiste en salidas de tres días lectivos (de miércoles a viernes inclusive) y está dirigido a alumnos de 5º de Primaria a 2º de bachillerato y Módulos profesionales, inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad facilitar la realización de actividades en la nieve, el aprendizaje y mejora de las técnicas de esquí alpino y fomentar hábitos de convivencia. Cada salida debe tener capacidad para **49** plazas de participantes, **2** profesores, **2** técnicos de tiempo libre y un supervisor de la Fundación.

**3. Programa “Semana Blanca”**

Consiste en salidas de cinco días lectivos, con cuatro pernóctas, y actividades complementarias, recreativas, turísticas, culturales y formativas, con el acompañamiento de profesores del centro para incluirlo como una actividad educativa dentro del proyecto de cada centro escolar. Dirigido a alumnos de 5º de primaria a 2º de bachillerato y Módulos profesionales, ambos inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad el aprendizaje de técnicas de esquí alpino y completar la educación reglada de las aulas en un entorno natural, propiciando las relaciones personales y de grupo. Cada salida debe tener capacidad para **49** plazas de participantes, dos profesores acompañantes, **2** técnicos de tiempo libre y un supervisor de la Fundación.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí “Alto Campoo” Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es



**ANEXO II**

**CÓDIGO DE ESTILO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA BLANCA**

**METODOLOGÍA**

- Con carácter general, para las actividades que requieran aprendizaje, usaremos el descubrimiento guiado, y la enseñanza con modelo.
- Abierta, participativa y consensuada. Volviéndose más directiva cuando el grupo de niños/as lo necesite.
- Utilizaremos el juego como instrumento más adecuado para que los participantes tomen contacto con el medio y adquieran conocimientos y hábitos con respecto a lo que les rodea, procurando que las actividades se conviertan en experiencias agradables, amenas, dinámicas y participativas.

**NORMAS DE ACTUACIÓN**

- Dar más importancia al estado de ánimo, salud e higiene personal de los/as participantes que a las propias actividades.
- Aprovechar las posibilidades propias del entorno.
- Evitar la competitividad favoreciendo la participación y la cooperación, eludiendo los juegos eliminatorios y selectivos, y sobre todo aquellos que pongan en situación de evidencia, ante el resto de los compañeros.
- No hacer distinciones de sexo, raza, religión, u otros condicionantes personales.
- Aceptar el rol que asuma cada niño/a, siempre dentro del respeto a los demás y a uno mismo, intentando reconducir las conductas que no se adapten.
- No utilizar el castigo como primera opción de corrección, sino la comprensión y racionalización, usando el diálogo personal, evitando las situaciones de superioridad-inferioridad. Entendiendo el castigo como método apropiado, siempre que sea ponderado con respecto a la falta cometida.
- Sistema de trabajo participativo entre todo el equipo de monitores.
- Mantener criterios comunes, en cuanto a las normas de funcionamiento, horarios, etc.
- La labor del monitor de esquí y del monitor de tiempo libre es imprescindible para que cualquier actividad o juego cumpla los objetivos y se adapte a la metodología.
- Tener conciencia de las funciones del monitor como trabajador, que facilita a los participantes que su estancia en las actuaciones de la Campaña Blanca sea lo más agradable posible.
- Información y evaluación continuas. Basada en la observación y seguimiento personal.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Página 7 de 8	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE LA FMD**

1. Control y seguimiento de los participantes, procurando su bienestar en todo momento y por encima de cualquier otro objetivo o actividad, valorando los riesgos y la conveniencia de las actividades propuestas por el personal de la empresa adjudicataria.
2. Evaluar y vigilar diariamente todos los aspectos de las actuaciones de la Campaña Blanca: instalaciones, menús, programa de actividades, personal de actuación directa e indirecta, transporte, etc....
3. Asumir la dirección de las actuaciones de la Campaña Blanca, previa autorización del Centro de Actividades Deportivas, en caso de producirse situaciones incontroladas que supongan una gran desviación del Código de Estilo de la Fundación (Anexo III) que impliquen algún riesgo para los participantes.
4. Atender todas las llamadas de familiares de los participantes, haciendo respetar las normas de actuación de la Fundación al respecto.
5. Poner en conocimiento del responsable del Centro de Actividades Deportivas de la Fundación cualquier incidencia que consideren de relevancia.
6. Proponer la suspensión de funciones a algún monitor/a de esquí que incumpla los criterios establecidos por la Fundación, con obligación de su sustitución por la entidad contratista, sin que asista a la misma derecho a indemnización alguna; siempre con audiencia al representante de la empresa adjudicataria.

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**  
**CONSEJO RECTOR**  
Aprobado en sesión de fecha 19-IX-2018  
Consta de ocho páginas numerados (as)  
correlativamente sellados (as) y rubricados (as).  
Valladolid, 19 de Septiembre de 2018  
El SECRETARIO  
  
Fco. Javier Prieto García

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de la Campaña Blanca 2019, si se acude a la estación de Esquí "Alto Campoo" Expediente 108/18)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 8 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es